

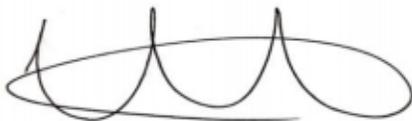
SEÑOR
JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 11001400302420230110300
DEMANDANTE: AECSA S.A.S
DEMANDADO: WENDY JADERLY GARCIA GOMEZ
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. **79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. **152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A.S**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
TITULAR	WENDY JADERLY GARCIA GOMEZ			CAPITAL ACELERADO		\$ 45.011.252,00	
CÉDULA	1121844543			FECHA DE LIQUIDACIÓN		9/04/2024	
OBLIGACIÓN	7996645						
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
19/04/2023	30/04/2023	47,0850%	3,2676%	3,2676%	12	\$ 45.011.252	\$ 588.313
1/05/2023	31/05/2023	45,4050%	3,1688%	3,1688%	30	\$ 45.011.252	\$ 1.426.306
1/06/2023	30/06/2023	44,6400%	3,1234%	3,1234%	30	\$ 45.011.252	\$ 1.405.897
1/07/2023	31/07/2023	44,0400%	3,0877%	3,0877%	30	\$ 45.011.252	\$ 1.389.821
1/08/2023	31/08/2023	43,1250%	3,0330%	3,0330%	30	\$ 45.011.252	\$ 1.365.186
1/09/2023	30/09/2023	42,0500%	2,9683%	2,9683%	30	\$ 45.011.252	\$ 1.336.058
1/10/2023	31/10/2023	39,7950%	2,8311%	2,8311%	30	\$ 45.011.252	\$ 1.274.295
1/11/2023	30/11/2023	38,2800%	2,7377%	2,7377%	30	\$ 45.011.252	\$ 1.232.285
1/12/2023	31/12/2023	37,5600%	2,6930%	2,6930%	30	\$ 45.011.252	\$ 1.212.171
1/01/2024	31/01/2024	34,9800%	2,5311%	2,5311%	30	\$ 45.011.252	\$ 1.139.298
1/02/2024	29/02/2024	34,9650%	2,5302%	2,5302%	30	\$ 45.011.252	\$ 1.138.870
1/03/2024	31/03/2024	33,3000%	2,4242%	2,4242%	30	\$ 45.011.252	\$ 1.091.156
1/04/2024	9/04/2024	33,0900%	2,4107%	2,4107%	9	\$ 45.011.252	\$ 325.530
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 14.925.183
SALDO INTERÉS DE MORA:			\$ 14.925.183,02				
SALDO CAPITAL:			\$ 45.011.252,00				
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$ 59.936.435,02				

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N.º 52.476.306 de Bogotá
T.P. N.º 125.650 del C.S.J.

RV: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS WENDY JADERLY GARCIA GOMEZ / PROCESO EJECUTIVO NO. 20230110300 / BOGOTÁ

Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/04/2024 16:30

Para:Zully Jizeth Cediel Barrios <zcedielba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (110 KB)

LIQUIDACIÓN DE CREDITO-AECSA VS WENDY JADERLY GARCIA GOMEZ.pdf;

De: Coronado Asociados <ca.propias@coronadoasociados.com.co>**Enviado:** miércoles, 10 de abril de 2024 15:21**Para:** Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS WENDY JADERLY GARCIA GOMEZ / PROCESO EJECUTIVO NO. 20230110300 / BOGOTÁ**SEÑOR****JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.**

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 11001400302420230110300
DEMANDANTE: AECSA S.A.S
DEMANDADO: WENDY JADERLY GARCIA GOMEZ
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A.S**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

CAROLINA CORONADO ALDANAcgabogadosaecs@gmail.com**CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 - BOGOTÁ D.C.****TELÉFONOS. 6018804559 - 3245968030**

Señor (a)

JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

<p>RADICADO: 110014003024-2023-00069-00 REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA DEMANDANDO: NURI ESPERANZA RAMIREZ RENGIFO</p>

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

EDWIN JOSE OLAYA MELO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con el número de cédula de ciudadanía 80.090.399 de Bogotá y con tarjeta profesional número 160.508 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del Banco Scotiabank Colpatria S.A, dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y por medio del presente escrito, me permito allegar LIQUIDACION DE CREDITO, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **\$ 17.939,7648** UVR equivalentes a **\$6.344.770,97 C/TE**. así las cosas sírvase señor juez impartirle su aprobación.

De esta manera, doy cumplimiento a lo requerido por su despacho conforme auto de fecha 29 de septiembre de 2023, mediante el cual se requiere presentar la liquidación de crédito, así mismo su señoría solicito de su colaboración para que informe si existen títulos judiciales, para la conversión de estos.

Del señor juez,



EDWIN JOSÉ OLAYA MELO

C.C. N° 80.090.399 de Bogotá D.C.

TP N° 160.508 del C.S. de la Judicatura

D.E.M.G



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	11001400302420230006900
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO	NURI ESPERANZA RAMIREZ RENGIFO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-08-22	2022-08-22	0	0,00%	1.635,5304	1.635,5304	0,0000	1.635,5304	0,0000	9.665,0049	11.300,5353	0,00	0,0000	0,0000
2022-08-22	2022-08-22	1	0,00%	1.645,8210	3.281,3514	0,0000	3.281,3514	0,0000	9.665,0049	12.946,3563	0,00	0,0000	0,0000
2022-08-22	2022-08-22	0	0,00%	1.656,9095	4.938,2609	0,0000	4.938,2609	0,0000	9.665,0049	14.603,2658	0,00	0,0000	0,0000
2022-08-22	2022-08-22	0	0,00%	1.662,3885	6.600,6494	0,0000	6.600,6494	0,0000	9.665,0049	16.265,6543	0,00	0,0000	0,0000
2022-08-22	2022-08-22	0	0,00%	1.674,1105	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000
2022-08-23	2022-08-31	9	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000
2022-09-01	2022-09-30	30	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000
2022-10-01	2022-10-31	31	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000
2022-11-01	2022-11-30	30	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000
2022-12-01	2022-12-31	31	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000
2023-01-01	2023-01-31	31	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000
2023-02-01	2023-02-28	28	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000
2023-03-01	2023-03-31	31	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000
2023-04-01	2023-04-30	30	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000
2023-05-01	2023-05-31	31	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000
2023-06-01	2023-06-30	30	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000
2023-07-01	2023-07-31	31	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000
2023-08-01	2023-08-31	31	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000
2023-09-01	2023-09-30	30	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	11001400302420230006900
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO	NURI ESPERANZA RAMIREZ RENGIFO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-10-01	2023-10-09	9	0,00%	0,0000	8.274,7599	0,0000	8.274,7599	0,0000	9.665,0049	17.939,7648	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	11001400302420230006900
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO	NURI ESPERANZA RAMIREZ RENGIFO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

VALOR UVR EL DIA 2023-10-09 : 353.6708

RESUMEN LIQUIDACION	EN UVR	EN PESOS
VALOR CAPITAL	8.274,7599	2.926.540,95
SALDO INTERESES	9.665,0049	3.418.230,02
VALORES ADICIONALES		
INTERESES ANTERIORES	9.665,0049	3.418.230,02
SALDO INTERESES ANTERIORES	9.665,0049	3.418.230,02
VALOR 1	0,0000	0,00
SALDO VALOR 1	0,0000	0,00
VALOR 2	0,0000	0,00
SALDO VALOR 2	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	17.939,7648	6.344.770,97

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	0,0000	0,00
SALDO A FAVOR	0,0000	0,00

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD 2023-00069

Daniel Morillo <abogado2.sc@hevaran.com>

Lun 09/10/2023 9:15

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Maria Tapia' <abogado1.sc@hevaran.com>

📎 2 archivos adjuntos (125 KB)

MEMORIAL DE LIQUIDACION DE CREDITO.pdf; liquidacion_uvr_11001400302420230006900_1696859897.pdf;

Señor(a)

JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICADO: 110014003024-2023-00069-00

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: NURI ESPERANZA RAMIREZ RENGIFO

EDWIN JOSE OLAYA MELO, actuando en mi calidad de apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito allegar la liquidación de crédito de esta manera, doy cumplimiento a lo requerido por su despacho mediante auto del 29 de septiembre del 2023.

Cordialmente,



Edwin Olaya Melo

Gerente General

Carrera 16a # 78 - 11 Of 301

(60 1) 7946958 Ext 1000

judicial@hevaran.com

Bogotá-Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.

Señor:
JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2023-0390 DE GRUPO JURIDICO DEUDU SAS Vs. HAMILTON HENRY CASTRO MARTINEZ

ASUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 8,553,609.06
Total, Intereses de Plazo	\$
Total, Capital Obligación	\$ 47,583,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 56,136,609.06

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
Fecha: 2023.09.05
11:25:35 -05'00'
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	24 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-0390
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	25-may-23
DEMANDADOS:	HAMILTON HENRY CASTRO MARTINEZ CC 19257398	Fecha Sentencia:	16-ago-23
		Fecha de la Liquidacion:	24-ago-23

PAGARE No 05800476600104197											
Fecha Exigible		Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora		Abonos Realizados	Sub Total
Desde	Hasta			Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.		
02-mar-23	31-mar-23	30	46.26%	\$47,583,000.00	\$47,583,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,487,772.22	\$1,487,772.22	\$0.00	\$49,070,772.22
01-abr-23	30-abr-23	30	47.09%	\$0	\$47,583,000.00	\$0	\$0.00	\$1,509,926.58	\$2,997,698.80	\$0.00	\$50,580,698.80
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	\$0	\$47,583,000.00	\$0	\$0.00	\$1,513,785.49	\$4,511,484.28	\$0.00	\$52,094,484.28
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	\$0	\$47,583,000.00	\$0	\$0.00	\$1,444,167.67	\$5,955,651.96	\$0.00	\$53,538,651.96
01-jul-23	31-jul-23	31	44.04%	\$0	\$47,583,000.00	\$0	\$0.00	\$1,475,490.61	\$7,431,142.56	\$0.00	\$55,014,142.56
01-ago-23	24-ago-23	24	43.13%	\$0	\$47,583,000.00	\$0	\$0.00	\$1,122,466.50	\$8,553,609.06	\$0.00	\$56,136,609.06
Total Intereses de Mora								\$8,553,609.06			
Total Intereses de Plazo								\$0.00			
Seguros								\$0			
Total Capital de Obligacion				\$47,583,000.00							
Abonos								\$0.00			
Total Liquidación del Crédito				\$56,136,609.06							
				TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEICIENTOS NUEVE Y 6 CENTAVOS.					

Certificado: MEMORIAL 2023-0390

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Mar 05/09/2023 16:28

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: hhp personal13@gmail.com <hhpersonal13@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (246 KB)

5592 Allegar Liquidación de Crédito HAMILTON F.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

RESPETADO JUZGADO: 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación de Crédito****Cordialmente,**

Oscar Mauricio Peláez - Abogado
Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co

PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870

Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C

www.deudu.comwww.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

 RPost® PATENTADO

Señor
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Correo: cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: AECSA S.A NIT: 830.059.718-5.
DEMANDADO: SILVIO GONZALEZ CASTRO CC 79672207
RADICADO: 11001400302420220136200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito aportar liquidación de crédito por los siguientes valores.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL		
SALDO INTERES DE MORA:	\$	31.001.002,74
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$	-
SALDO CAPITAL:	\$	72.436.290,00
TOTAL:	\$	103.437.292,74

La anterior solicitud se eleva con el fin de seguir adelante con el debido curso del proceso, espero atentamente el pronunciamiento del despacho.

Anexo liquidación.

Del Señor Juez,

Comedidamente


CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.22.461.911 de Barranquilla.
T.P.129.978 del C.S. de la J.
AMLC // BBVA.

JUZGADO: JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 20/01/2024	CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400302420220136200		\$ 72.436.290,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 31.001.002,74
DEMANDANTE: AECSA S.A		INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: SILVIO GONZALEZ CASTRO	79672207	\$ -		SALDO CAPITAL: \$ 72.436.290,00
				TOTAL: \$ 103.437.292,74

1 1 DETALLE DE LIQUIDACIÓN																
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	8/11/2022	9/11/2022	1	\$ 72.436.290,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 65.811,45	\$ 72.502.101,45	\$ -	\$ 65.811,45	\$ 72.436.290,00	\$ 72.502.101,45	\$ -	\$ -	\$ -
1	10/11/2022	30/11/2022	21	\$ 72.436.290,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 1.382.040,47	\$ 73.818.330,47	\$ -	\$ 1.447.851,92	\$ 72.436.290,00	\$ 73.884.141,92	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 72.436.290,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 2.164.523,58	\$ 74.600.813,58	\$ -	\$ 3.612.375,50	\$ 72.436.290,00	\$ 76.048.665,50	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 72.436.290,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 2.243.469,87	\$ 74.679.759,87	\$ -	\$ 5.855.845,38	\$ 72.436.290,00	\$ 78.292.135,38	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 72.436.290,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 2.104.936,97	\$ 74.541.226,97	\$ -	\$ 7.960.782,35	\$ 72.436.290,00	\$ 80.397.072,35	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 72.436.290,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 2.372.874,50	\$ 74.809.164,50	\$ -	\$ 10.333.656,85	\$ 72.436.290,00	\$ 82.769.946,85	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 72.436.290,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 2.330.524,97	\$ 74.766.814,97	\$ -	\$ 12.664.181,82	\$ 72.436.290,00	\$ 85.100.471,82	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 72.436.290,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 2.336.480,57	\$ 74.772.770,57	\$ -	\$ 15.000.662,39	\$ 72.436.290,00	\$ 87.436.952,39	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 72.436.290,00	44,64%	3,12%	0,103%	\$ 2.229.027,43	\$ 74.665.317,43	\$ -	\$ 17.229.689,82	\$ 72.436.290,00	\$ 89.665.979,82	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2023	31/07/2023	31	\$ 72.436.290,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 2.277.373,21	\$ 74.713.663,21	\$ -	\$ 19.507.063,03	\$ 72.436.290,00	\$ 91.943.353,03	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2023	31/08/2023	31	\$ 72.436.290,00	43,13%	3,03%	0,100%	\$ 2.237.801,43	\$ 74.674.091,43	\$ -	\$ 21.744.864,45	\$ 72.436.290,00	\$ 94.181.154,45	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2023	30/09/2023	30	\$ 72.436.290,00	42,05%	2,97%	0,098%	\$ 2.119.848,63	\$ 74.556.138,63	\$ -	\$ 23.864.713,08	\$ 72.436.290,00	\$ 96.301.003,08	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2023	31/10/2023	31	\$ 72.436.290,00	38,70%	2,76%	0,091%	\$ 2.041.505,50	\$ 74.477.795,50	\$ -	\$ 25.906.218,58	\$ 72.436.290,00	\$ 98.342.508,58	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2023	30/11/2023	30	\$ 72.436.290,00	38,28%	2,74%	0,090%	\$ 1.957.327,38	\$ 74.393.617,38	\$ -	\$ 27.863.545,97	\$ 72.436.290,00	\$ 100.299.835,97	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2023	31/12/2023	31	\$ 72.436.290,00	37,56%	2,69%	0,089%	\$ 1.989.979,75	\$ 74.426.269,75	\$ -	\$ 29.853.525,71	\$ 72.436.290,00	\$ 102.289.815,71	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2024	20/01/2024	20	\$ 72.436.290,00	32,98%	2,40%	0,079%	\$ 1.147.477,03	\$ 73.583.767,03	\$ -	\$ 31.001.002,74	\$ 72.436.290,00	\$ 103.437.292,74	\$ -	\$ -	\$ -

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO DEMANDANTE: AECSA S.A NIT: 830.059.718-5. DEMANDADO: SILVIO GONZALEZ CASTRO CC 79672207 RADICADO: 11001400302420220136200

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecsa.co>

Lun 22/01/2024 10:15

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: juridico1 <juridico1@aecsa.co>

 2 archivos adjuntos (555 KB)

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO CC 79672207.pdf; LIQUIDACION 79672207.pdf;

Señor

JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: AECSA S.A NIT: 830.059.718-5.

DEMANDADO: SILVIO GONZALEZ CASTRO CC 79672207

RADICADO: 11001400302420220136200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Del Señor Juez,

Comendidamente

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.22.461.911 de Barranquilla.
T.P.129.978 del C.S. de la J.
AMLC // BBVA.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

ABOGADO

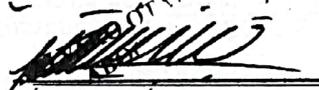
Señora
JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Atte. Dra. DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ.
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: COOPERATIVA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIAR- COPIDESARROLLO.
Demandado: MARÍA CLEMENCIA BELTRÁN PEÑUELA.
Radicado: 2022-274
Asunto: REMISIÓN ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ÁLVARO OTÁLORA BARRIGA, actuando en calidad de apoderado judicial de COPIDESARROLLO, respetuosamente me permito allegar a su Despacho la actualización de la liquidación del crédito dentro del asunto de la referencia. Liquidación que ha sido elaborada conforme al auto que aprueba la liquidación de crédito de fecha 02 de septiembre de 2022 a la citada liquidación le ha sido aplicado sus respectivos abonos, la misma se elaboró de conformidad con el certificación expedido por la Superintendencia Financiera para tales fines, por lo que dejo a consideración del Despacho lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del proceso

Anexo lo anunciado en Un (01) folio.

De la Señora Juez de la República. Atentamente,


ÁLVARO OTÁLORA BARRIGA
C.C. No. 79.356.915 de Bogotá
T.P. No.105.071 del C.S. de la J.

Carrera 8 No. 15-80 Oficina502
Cel: 3114570005
E-mail: ovalabogados@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

**ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO
COPIDESARROLLO VS MARIA CLEMENCIA BELTRAN PEÑUELA
RAD: 2022-274**

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
CAPITAL				\$	52.028.337,22
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
3/09/2022	30/09/2022	28	2,55	\$	1.238.274,43
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$	1.424.709,30
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$	1.435.982,11
Total Intereses de Mora				\$	4.098.965,84
Subtotal				\$	56.127.303,06
(-) Abono realizado 30/11/2022				\$	7.324.530,00
<i>Abono a Intereses de Mora</i>				\$	4.098.965,84
<i>Abono a Capital</i>				\$	3.225.564,16
Subtotal Obligación				\$	48.802.773,06

Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				\$	48.802.773,06
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	\$	1.477.585,29
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	\$	1.533.057,78
1/02/2023	28/02/2023	28	3,16	\$	1.439.356,45
1/03/2023	31/03/2023	31	3,22	\$	1.623.830,94
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27	\$	1.595.850,68
1/05/2023	31/05/2023	31	3,17	\$	1.598.616,17
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12	\$	1.522.646,52
1/07/2023	31/07/2023	31	3,09	\$	1.558.272,54
1/08/2023	31/08/2023	31	3,03	\$	1.528.014,82
1/09/2023	30/09/2023	30	2,97	\$	1.449.442,36
1/10/2023	31/10/2023	31	2,83	\$	1.427.155,76
1/11/2023	30/11/2023	30	2,74	\$	1.337.195,98
1/12/2023	31/12/2023	31	2,69	\$	1.356.554,42
1/01/2024	31/01/2024	31	2,53	\$	1.275.867,16
1/02/2024	29/02/2024	29	2,53	\$	1.193.553,15
1/03/2024	31/03/2024	31	2,42	\$	1.220.394,68
1/04/2024	11/04/2024	11	2,41	\$	431.253,84
Total Intereses de Mora				\$	23.568.648,54
Subtotal				\$	72.371.421,60

RESUMEN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 52.028.337,22
Total Intereses Mora (+)	\$ 27.667.614,38
Abonos (-)	\$ 7.324.530,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 72.371.421,60
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 72.371.421,60

RV: EXP. 2022-274 COPIDESARROLLO vs MARÍA CLEMENCIA BELTRÁN PEÑUELA - REMISION ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO

Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/04/2024 11:15

Para:Zully Jizeth Cediel Barrios <zcedielba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (660 KB)

REMISIÓN ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.pdf;

De: Oval Abogados <ovalabogados@gmail.com>**Enviado:** viernes, 12 de abril de 2024 8:39**Para:** Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** EXP. 2022-274 COPIDESARROLLO vs MARÍA CLEMENCIA BELTRÁN PEÑUELA - REMISION ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO

Buenos días,

Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Bogota D,C

REF: Radicado: 2022-274

Demandante: COPIDESARROLLO

Demandado: MARIA CLEMENCIA BELTRÁN PEÑUELA

Respetados Señor@s, me permito remitir memorial contentivo de la ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO.

Mil gracias y quedo atento.

--

ALVARO OTALORA BARRIGA**CEL: 3114570005****TEL: 2820900****DIRECCION: CARRERA 8 No. 15- 80 OFICINA 502****WEB:** <https://sites.google.com/site/ovalabogados/>

2012 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este documento es propiedad de OVALABOGADOS Y/O ALVARO OTALORA, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de OVALABOGADOS Y/O ALVARO OTALORA, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. El remitente no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con OVALABOGADOS Y/O ALVARO OTALORA. **Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.** 2012 ALL RIGHTS RESERVED. This document is property of OVALABOGADOS Y/O ALVARO OTALORA; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of OVALABOGADOS Y/O ALVARO OTALORA, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The remittent will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to OVALABOGADOS Y/O ALVARO OTALORA. **If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately**

Cesar Fernando Fernández González

Abogado

Cra 10 No 16-92 of 608 Ed Bco de Bogotá- Bogotá. Tls 3142549428-3046143916-9013160.

cefergonlegis@yahoo.com

Señor

JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

Ref: PERTENENCIA

RADICADO No: 2019-00426

Demandante: ANA MIREYA RUBIO

Demandada: LUIS ESBARDO ESPITIA

CESAR FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No: 74.369.687 expedida en, Duitama, y portador de la T.P. No.152.334 del Consejo Superior de la Judicatura, y con correo electrónico *cefergonlegis@yahoo.com*, obrando como apoderado **LUIS ESBARDO ESPITIA**, persona mayor y residentes y domiciliada de esta Ciudad, según poder debidamente otorgado, por medio del presente escrito, y encontrándome dentro del término de ley, me permito dar contestación a la demanda formulada ante usted, y a través de apoderado judicial, por la señora **MIREYA RUBIO RINCON** persona también mayor de edad, vecina de esta ciudad, y lo hago en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS

1. Es cierto.

2. Cierto

3. Es Cierto.

4. Es falso como quiera que mi poderdante realizo pagos de esos crédito hasta quedar a paz y salvo y solicitar el levantamiento de la hipoteca como se puede probar con los documentos que adjuntamos como prueba.

5. Es falso, como ya se dijo mi poderdante aporto sumas de dinero, incluso tuvo que retirar sus cesantías para tal fin.

6. *Es falso mi poderdante manifiesta que ejerció también actos de señor y dueño, con el pago de impuestos, hipoteca, además de que realizo varias mejoras al inmueble.*

7. *Es falso que haya sido sola quien pago, pues como ya se dijo mi poderdante también realizo aportes a tal fin, **de hecho, se vio obligado a retirar las cesantías** para el pago de la hipoteca; y no nos consta de con quien habita el inmueble.*

8. *Es cierto.*

9. *Es falso, no se cumplen los requisitos de ley pues como ya se dijo, el demandado ha ejercido también actos de señor y dueño, los cuales se pueden probar con los documentos adjuntos, además de lo todo lo que se pueda probar en el desarrollo del proceso.*

10. *Es falso, reitero que no se cumple con ninguno de los requisitos, aunado a ello pongo en conocimiento del despacho, que en el año 2019, se inició proceso divisorio en contra de la aquí demandante, el cual correspondió por reparto al juzgado 43 Civil Municipal de Oralidad de esta Ciudad, bajo radicado No 2019-00145, proceso que fue inadmitido, y luego de subsanado fue rechazado, como quiera que sobre el inmueble objeto de la litis, existen afectaciones a vivienda familiar, además de contar con Patrimonio de familia, y motivo por el cual, mi poderdante se vio en la obligación de iniciar **proceso de Cancelación de Patrimonio de Familia**, y el cual cursa en este momento en el Juzgado 29 de Familia de esta Ciudad, bajo radicado No: 2019-00449, mismo en que ya fue admitida la demanda pero la señora MIREYA RUBIO , no se ha querido notificar(se envió notificación por aviso art 292 C.G.P)*

11. *No nos consta me estoy a lo que se pueda probar.*

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Me opongo totalmente su señoría, a todas y cada una de las pretensiones, por cuanto la actora esta actuando de mala fe, como quiera que como podrá probarse, no es cierto que mi poderdante haya abandonado sus obligaciones como copropietario del mencionado inmueble.

A. EXEPCIONES DE MERITO

A.1 TEMERIDA Y MALA FE

*Sostengo la presente excepción señoría, en el hecho de que la demandante tenía pleno conocimiento, de que mi representado ha ejercido actos de señor y dueño del inmueble, es así como ella es conocedora que fue el señor **LUIS ESBARDO**, quien retiro sus cesantías para el pago de la Hipoteca, además de que realizo varias mejoras al inmueble, y a pesar de ello lo esta negando en su escrito de demanda, así como también tiene conocimiento de los proceso que en procura de defender sus intereses económicos ha tenido que iniciar el aquí demandado.*

PETICION ESPECIAL

De acuerdo a lo normado en el articulo 161 del C.G.P, y teniendo en cuenta que se encuentra en curso un proceso de CANCELACION DE PATYRIMONIO DE FAMILIA de LUIS ESBARDO ESPITIA, en contra de la señora MIREYA RUBIO RINCON , y al cual correspondió por reparto al Juzgado 29 de familia de esta Ciudad bajo Radicado No: 2019.00449, solicito comedidamente al despacho, y a fin de lograr establecer la verdad verdadera, se sirva decretar la suspensión del proceso de la referencia, mientras se conocen las resultas del otro aludido proceso.

PRUEBAS

Solicito señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

Documentales: Ténganse como tales

- 1 . Solicitud Cancelación Hipoteca año 2017*
- 2 . Solicitud retiro definitivo de Cesantías*
- 3 . Recibo de Pago hipoteca con las cesantías.*
- 4 . Recibos de consignaciones efectuados por el demandante.*
- 4 . Recibo de consignaciones efectuadas por el demandado.*
- 5 . Consignaciones.*
- 6 . Consignaciones.*
- 7 . Factura de pago de Catastro.*
- 8 . Factura catastro.*
- 9 . Formulario Cancelación Hipoteca.*
- 10 . Recibo pago de impuesto año 2017.*
- 11 . Recibo de pago Hipoteca Notaria.*
- 12 . Certificación Notarial - Notaria 40 Circulo de Bogotá.*
- 13 . Recibo pago de impuesto año 2008.*
- 14 . Pago formulario de Registro año 2017.*

Testimoniales:

Sírvase señor Juez citar a las siguientes personas, para que bajo la gravedad de juramento declaren sobre los hechos de la demanda.

DIEGO ESPITIA: *A quien le consta y declarara sobre los hechos 4 y 7 de la demanda, y quien puede ser notificado en la Carrera 10 No 6-81 Torre 23 apto 401 del Municipio de Soacha o al correo electrónico **diegoespitia1005@hotmail.com***

INTERROGATORIO

Sírvase señor Juez, señalar fecha y hora para que la demandante responda al cuestionario que personalmente formularé.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante, en la dirección aportada en la demanda.

La demandante, en la dirección aportada en la demanda.

*El suscrito, en la Carrera 10 No 16-92 of 608 del Edificio Banco de Bogotá de la Ciudad de Bogotá, o en la secretaria del juzgado, o al correo: **cefergonlegis@yahoo.com***

Del Señor Juez, Atentamente;

CESAR FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ
C.C. N° 74.369687 De Duitama.
T.P. N° 152.334 del C. S. de la J.
Correo : cefergonlegis@yahoo.com

167021

Hoja 1 de 1

Bogotá D.C., 7 de marzo de 2017

Señor
ESBARDO ESPITIA

Asunto: Radicación 8266323 - solicitud de cancelación de hipoteca

Respetado señor:

Tenemos el gusto de saludarlo e informarle que su solicitud de cancelación de hipoteca fue aprobada, por tal razón, lo invitamos a acercarse a la notaría 40 de Bogotá ubicada en la calle 152 con autopista norte - Mazuren, teléfono 6150574-79-05 ext 271-275.

Por favor preguntar por el radicado No. 8266323.

Esperamos haber atendido su solicitud satisfactoriamente.

Para su comodidad, el Banco cuenta con la Línea de Atención al Cliente AUDIOVILLAS en la cual nuestros Asesores le brindarán orientación e información a sus inquietudes, por lo que lo invitamos a comunicarse al teléfono 444 17 77 en Bogotá o a la línea gratuita a nivel nacional 01 8000 51 8000.

Cordial saludo,



Víctor Miguel Perilla Cruz
Jefe de Cartera

Nataly Y.

398.1330



Cesantías Porvenir

NIT. 800.170.043

Autorización de Abono en Cuenta Individual

No. 0782838

OFICINA		
Viernes		
Día	Mes	Año
08	11	21/05

DETALLE DEL ABONO

Yo Luis Edbardo Espitia
Registrar nombres y apellidos completos

Con T.I. C.C. X C.E. No. 79474360, autorizo a Porvenir a realizar el abono del dinero correspondiente al pago de mis cesantías por concepto de: abono hipotecario en la cuenta: Corriente Ahorros X

No. 2044905111807 de la Entidad Bancaria CONAVI

A nombre de Luis Edbardo Espitia
Registrar nombres y apellidos completos

Identificado con T.I. C.C. X C.E. NIT. No. 79474360

Dirección del afiliado Carra 39 E # 91 62 Int. 2.
 Barrio Uiravalle

Telefono 200 5430

Por favor verifique que la información registrada corresponda con los datos básico de la cuenta bancaria. Cualquier inconsistencia ocasionará el no cumplimiento de los tiempos de abono establecidos y Porvenir no se hará responsable por errores en la transferencia de los dineros.

Nombre
Luis Edbardo ESPITIA

Doc. Ident. 79474360

Exoneró a Porvenir de cualquier responsabilidad o eventualidad que surja con posterioridad a la consignación de los dineros en la cuenta autorizada.

08 NOV. 2005

RECIBIDA

Luis Edbardo Espitia

HUELLA INDICE DERECHO

2005 11 09 *****460,176*

BANCO AV VILLAS 860035827-5

CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE



NIT. 860.535.706-8

Fecha

Año Mes Día

2005 11 09

Cheque Número

665837

Comprobante Número

024059

Cód. Bco.

10

CONCEPTO

NEU FT:
NEU FT:
BAN FT:

NIT/C.C.

2624
2624
2400

CUENTA

261010 ✓
261005 ✓
11100511

DEBITO

39,924 ✓
420,252 ✓

CREDITO

460,176

COMPROBANTE DE CONSIGNACION / PAGOS

01671975-4



* 1 6 7 1 9 7 5 *

CIUDAD: Bogota AÑO: 2005 MES: 11 DIA: 9

NOMBRE: Luis Espitia

COD. BCO.	No. CTA. CTE	No. DEL CHEQUE	VA L O R
<u>23</u>	<u>210059655</u>	<u>665837</u>	<u>460176</u>

CANTIDAD CHEQUES: 1 TOTAL \$ 460176

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Luis Espitia TELEFONO: 2005430

CUENTA / CERTIFICADO / TARJETA / DINERO EXTRA / CREDITO

No. 1533 22 - 4

CAPTACION CTA. DE AHORROS CUENTA CORRIENTE CERTIFICADO

CREDITO DE CONSUMO TARJETA DE CREDITO DINERO EXTRA

CREDITO: HIPOTECARIO MODALIDAD DE PAGO: ABONO NORMAL
 COMERCIAL ABONO OPCION COMPRA
 REDUCIR PLAZO
 REDUCIR CUOTA

TOTAL A CONSIGNAR

EFFECTIVO	\$	<u>135.000</u>
CHEQUES	\$	<u>460.176</u>
TOTAL	\$	<u>595.176</u>

BANCO AV VILLAS Bogota Principal
 2005/11/10 15:01 Diurno TRAN: 2821
 CREDITO 1533224 TIPO DE MOV: 0
 VALOR EFECTIVO: 0.00
 VALOR CHEQUE: 460,176.00
 CLASE DE PAGO: Abono Normal
 NOMBRE: RUBIO RINCON ANA MIREYA
 ****4558201 LINEA NORMAL
 Pago Cartera Individual

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad. Compruebe si la cantidad certificada por la máquina es la misma que usted depositó.
 Los cheques sobre otras plazas deben consignarse en formato especial

CLIENTE

COMPROBANTE DE CONSIGNACION / PAGOS

13143191-5



* 1 3 1 4 3 1 9 1 *

CIUDAD: Bogota AÑO: 2007 MES: 04 DIA: 23

NOMBRE: Ana Mireya Rubio

COD. BCO.	No. CTA. CTE	No. DEL CHEQUE	VA L O R

CANTIDAD CHEQUES: TOTAL \$

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Luis Espitia TELEFONO:

CUENTA / CERTIFICADO / TARJETA / DINERO EXTRA / CREDITO

No. 1533 22 - 4

CAPTACION CTA. DE AHORROS CUENTA CORRIENTE CERTIFICADO

CREDITO DE CONSUMO TARJETA DE CREDITO DINERO EXTRA

CREDITO: HIPOTECARIO MODALIDAD DE PAGO: ABONO NORMAL
 COMERCIAL ABONO OPCION COMPRA
 REDUCIR PLAZO
 REDUCIR CUOTA

TOTAL A CONSIGNAR

EFFECTIVO	\$	<u>200.000</u>
CHEQUES	\$	<u> </u>
TOTAL	\$	<u>200.000</u>

BANCO AV VILLAS Bogota Venecia
 2007/04/23 12:21 Diurno TRAN: 3302
 CREDITO 1533224 TIPO DE MOV: 0
 VALOR EFECTIVO: 200,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 CLASE DE PAGO: Abono Normal
 NOMBRE: RUBIO RINCON ANA MIREYA
 ****5620 LINEA NORMAL
 Pago Cartera Individual

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad. Compruebe si la cantidad certificada por la máquina es la misma que usted depositó.
 Los cheques sobre otras plazas deben consignarse en formato especial

CLIENTE

COMPROBANTE DE CONSIGNACION / PAGOS

11867099-6



* 1 1 8 6 7 0 9 9 *

CIUDAD: Bogota AÑO: 2007 MES: 05 DIA: 22

NOMBRE: Ana Mireya Rubio

COD. BCO.	No. CTA. CTE	No. DEL CHEQUE	VA L O R

CANTIDAD CHEQUES: TOTAL \$

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Luis Espitia TELEFONO: 3134628598

CUENTA / CERTIFICADO / TARJETA / DINERO EXTRA / CREDITO

No. 1533 22 - 4

CAPTACION CTA. DE AHORROS CUENTA CORRIENTE CERTIFICADO

CREDITO DE CONSUMO TARJETA DE CREDITO DINERO EXTRA

CREDITO: HIPOTECARIO MODALIDAD DE PAGO: ABONO NORMAL
 COMERCIAL ABONO OPCION COMPRA
 REDUCIR PLAZO
 REDUCIR CUOTA

TOTAL A CONSIGNAR

EFFECTIVO	\$	<u>200.000⁰⁰</u>
CHEQUES	\$	<u> </u>
TOTAL	\$	<u>200.000⁰⁰</u>

BANCO AV VILLAS Bogota Soledad
 2007/05/22 10:06 Diurno TRAN: 217
 CREDITO 1533224 TIPO DE MOV: 0
 VALOR EFECTIVO: 200,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 CLASE DE PAGO: Abono Normal
 NOMBRE: RUBIO RINCON ANA MIREYA
 ****2733 LINEA NORMAL
 Pago Cartera Individual

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad. Compruebe si la cantidad certificada por la máquina es la misma que usted depositó.
 Los cheques sobre otras plazas deben consignarse en formato especial

CLIENTE

COMPROBANTE DE CONSIGNACION / PAGOS

08151465-0



* 8 1 5 1 4 6 5 *

CIUDAD: Bogota AÑO: 2006 MES: 8 DIA: 23

NOMBRE: Ana Mireya Rubio

COD. BCO.	No. CTA. CTE	No. DEL CHEQUE	VA L O R

CANTIDAD CHEQUES: TOTAL \$

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Luis Espitia TELEFONO: 2005430

CUENTA / CERTIFICADO / TARJETA / DINERO EXTRA / CREDITO

No. 1533 22 - 4

CAPTACION CTA. DE AHORROS CUENTA CORRIENTE CERTIFICADO

CREDITO DE CONSUMO TARJETA DE CREDITO DINERO EXTRA

CREDITO: HIPOTECARIO MODALIDAD DE PAGO: ABONO NORMAL
 COMERCIAL ABONO OPCION COMPRA
 REDUCIR PLAZO
 REDUCIR CUOTA

TOTAL A CONSIGNAR

EFFECTIVO	\$	<u>200.000</u>
CHEQUES	\$	<u> </u>
TOTAL	\$	<u>200.000</u>

BANCO AV VILLAS Bogota Paloque
 2006/08/23 15:07 Diurno TRAN: 683
 CREDITO 1533224 TIPO DE MOV: 0
 VALOR EFECTIVO: 200,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 CLASE DE PAGO: Abono Normal
 NOMBRE: RUBIO RINCON ANA MIREYA
 ****6775 LINEA NORMAL
 Pago Cartera Individual

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad. Compruebe si la cantidad certificada por la máquina es la misma que usted depositó.
 Los cheques sobre otras plazas deben consignarse en formato especial

CLIENTE

COMPROBANTE DE CONSIGNACION / PAGOS

01987092-2



* 1 9 8 7 0 9 2 *

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2006 MES: 09 DIA: 07

NOMBRE: Ana Mireya Rubio

COD. BCO.	No. CTA. CTE	No. DEL CHEQUE	VALOR

CANTIDAD CHEQUES: TOTAL \$:

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Luis Espitia TELEFONO: 2005430

CUENTA / CERTIFICADO / TARJETA / DINERO EXTRA / CREDITO

No. 15 33 22 -4

CAPTACION: CTA. DE AHORROS CUENTA CORRIENTE CERTIFICADO

CREDITO DE CONSUMO TARJETA DE CREDITO DINERO EXTRA

CREDITO: HIPOTECARIO COMERCIAL

MODALIDAD DE PAGO: ABONO NORMAL ABONO OPCION COMPRA REDUCIR PLAZO REDUCIR CUOTA

TOTAL A CONSIGNAR

EFFECTIVO \$ 200.000

CHEQUES \$

TOTAL \$ 200.000

BANCO AV VILLAS Bogota Paloquemas
2006/09/07 14:27 Diurno TRAN: 772
CREDITO 1533224 TIPO DE MOV0
VALOR EFECTIVO: 200,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
CLASE DE PAGO: Abono Normal
NOMBRE: RUBIO RINCON ANA MIREYA
***3846 LINEA NORMAL
Pago Cartera Individual

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo sera valido cuando figure la impresion de nuestra maquina de control indicando la fecha, el numero de la operacion y el importe de pago, o en su defecto la firma y sello que lleve la maquina de control certificada por la maquina es la misma que usted deposito.
Los cheques sobre otras plazas deben consignarse en formato especial

CLIENTE

COMPROBANTE DE CONSIGNACION / PAGOS

09832299-1



* 0 9 8 3 2 2 9 9 *

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2006 MES: 10 DIA: 24

NOMBRE: Ana Mireya Rubio

COD. BCO.	No. CTA. CTE	No. DEL CHEQUE	VALOR

CANTIDAD CHEQUES: TOTAL \$:

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Luis Espitia TELEFONO: 2005430

CUENTA / CERTIFICADO / TARJETA / DINERO EXTRA / CREDITO

No. 15 33 22 -4

CAPTACION: CTA. DE AHORROS CUENTA CORRIENTE CERTIFICADO

CREDITO DE CONSUMO TARJETA DE CREDITO DINERO EXTRA

CREDITO: HIPOTECARIO COMERCIAL

MODALIDAD DE PAGO: ABONO NORMAL ABONO OPCION COMPRA REDUCIR PLAZO REDUCIR CUOTA

TOTAL A CONSIGNAR

EFFECTIVO \$ 200.000

CHEQUES \$

TOTAL \$ 200.000

BANCO AV VILLAS Bogota Paloquemas
2006/10/24 13:35 Diurno TRAN: 503
CREDITO 1533224 TIPO DE MOV0
VALOR EFECTIVO: 200,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
CLASE DE PAGO: Abono Normal
NOMBRE: RUBIO RINCON ANA MIREYA
***3846 LINEA NORMAL
Pago Cartera Individual

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo sera valido cuando figure la impresion de nuestra maquina de control indicando la fecha, el numero de la operacion y el importe de pago, o en su defecto la firma y sello que lleve la maquina de control certificada por la maquina es la misma que usted deposito.
Los cheques sobre otras plazas deben consignarse en formato especial

CLIENTE

COMPROBANTE DE CONSIGNACION / PAGOS

CUENTA / CERTIFICADO / TARJETA / CREDIAHORRO / CREDITO

CIUDAD: Bogotá AÑO: 03 MES: 09 DIA: 24

NOMBRE: Ana Mireya Rubio

COD. BCO.	No. CTA. CTE	No. DEL CHEQUE	VALOR

CANTIDAD CHEQUES: 1 TOTAL \$: 1.045.414

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Ana Mireya Rubio TELEFONO: 7691128

No. 153322-4-02

CAPTACION: CUENTA DE AHORROS CERTIFICADO

CREDITO DE CONSUMO TARJETA DE CREDITO CREDIAHORRO

CREDITO: HIPOTECARIO COMERCIAL

MODALIDAD DE PAGO: CUOTA NORMAL REDUCIR PLAZO RELIQUIDAR CUOTA

TOTAL A CONSIGNAR

EFFECTIVO \$ 1.045.414

CHEQUES \$

TOTAL \$ 1.045.414

NOTA: Este recibo solo sera valido cuando figure la impresion de nuestra maquina de control indicando la fecha, el numero de la operacion y el importe de pago, o en su defecto la firma y sello que lleve la maquina de control certificada por la maquina es la misma que usted deposito.
Los cheques sobre otras plazas deben consignarse en formato especial

en formato especial

COMPROBANTE DE CONSIGNACION / PAGOS

CUENTA / CERTIFICADO / TARJETA / CREDIAHORRO / CREDITO

CIUDAD: Bogotá AÑO: 04 MES: 04 DIA: 05

NOMBRE: Ana Mireya Rubio

COD. BCO.	No. CTA. CTE	No. DEL CHEQUE	VALOR

CANTIDAD CHEQUES: TOTAL \$:

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: TELEFONO:

No. 153322-4-02

CAPTACION: CUENTA DE AHORROS CERTIFICADO

CREDITO DE CONSUMO TARJETA DE CREDITO CREDIAHORRO

CREDITO: HIPOTECARIO COMERCIAL

MODALIDAD DE PAGO: CUOTA NORMAL REDUCIR PLAZO RELIQUIDAR CUOTA

TOTAL A CONSIGNAR

EFFECTIVO \$ 240.000

CHEQUES \$

TOTAL \$ 240.000

NOTA: Este recibo solo sera valido cuando figure la impresion de nuestra maquina de control indicando la fecha, el numero de la operacion y el importe de pago, o en su defecto la firma y sello que lleve la maquina de control certificada por la maquina es la misma que usted deposito.
Los cheques sobre otras plazas deben consignarse en formato especial

CLIENTE

01587989-4



* 1 5 8 7 9 8 9 *

CIUDAD: Bogota AÑO: 2005 MES: 11 DIA: 8

NOMBRE: Luis Espitia

COD. BCO.	No. CTA. CTE	No. DEL CHEQUE	VALOR

CANTIDAD CHEQUES: TOTAL \$

DEPOSITANTE: Esperia TELEFONO: 200540

CUENTA / CERTIFICADO / TARJETA / DINERO EXTRA / CREDITO

No. 153322-4

CAPTACION: CTA. DE AHORROS CUENTA CORRIENTE CERTIFICADO

CREDITO DE CONSUMO TARJETA DE CREDITO DINERO EXTRA

CREDITO: HIPOTECARIO MODALIDAD DE PAGO: ABONO NORMAL
 COMERCIAL ABONO OPCION COMPRA
 REDUCIR PLAZO
 REDUCIR CUOTA

TOTAL A CONSIGNAR

EFFECTIVO \$ 800,000
 CHEQUES \$
 TOTAL \$ 800,000

BANCO AV VILLAS Bogota Chapinorte
 2005/11/08 16:52 Adicional TRAN: 82
 CREDITO 1533224 TIPO DE MOV 0
 VALOR EFECTIVO: 800,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 CLASE DE PAGO: Abono Normal
 NOMBRE: RUBIO RINCON ANA MIREYA
 ***2146220 LINEA NORMAL
 Pago_Cartera_Individual

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo sera valido cuando figure la impresion de nuestra maquina de chequeo...
 CLIENTE

27705695-3



27705695-3

CIUDAD: Bogota AÑO: 2008 MES: 11 DIA: 21

NOMBRE: Ana Mireya Rubio

COD. BCO.	No. CTA. CTE	No. DEL CHEQUE	VALOR

CANTIDAD CHEQUES: TOTAL \$

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Luis Espitia TELEFONO:

CUENTA / CERTIFICADO / TARJETA / DINERO EXTRA / CREDITO

No. 153322-4

CAPTACION: CTA. DE AHORROS CUENTA CORRIENTE CERTIFICADO

CREDITO DE CONSUMO TARJETA DE CREDITO DINERO EXTRA

CREDITO: HIPOTECARIO MODALIDAD DE PAGO: ABONO NORMAL
 COMERCIAL ABONO OPCION COMPRA
 ABONO EXTRAORDINARIO PARA: REDUCIR PLAZO
 REDUCIR CUOTA

TOTAL A CONSIGNAR

EFFECTIVO \$ 240,000
 CHEQUES \$
 TOTAL \$ 240,000

BANCO AV VILLAS Bogota Ctro Ccial Al
 2008/11/21 13:30 Diurno TRAN: 687
 CREDITO: 1533224 TIPO DE MOV 0
 VALOR EFECTIVO: 240,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 CLASE DE PAGO: Abono Normal
 NOMBRE: RUBIO RINCON ANA MIREYA
 ****7231 LINEA NORMAL
 Pago_Cartera_Individual

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo sera valido cuando figure la impresion de nuestra maquina de chequeo...
 CLIENTE

23471559-6



23471559-6

CIUDAD: Bogota AÑO: 2008 MES: 9 DIA: 30

NOMBRE: Ana Mireya Rubio

COD. BCO.	No. CTA. CTE	No. DEL CHEQUE	VALOR

CANTIDAD CHEQUES: TOTAL \$

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Luis Espitia TELEFONO: 17907809

CUENTA / CERTIFICADO / TARJETA / DINERO EXTRA / CREDITO

No. 153322-4

CAPTACION: CTA. DE AHORROS CUENTA CORRIENTE CERTIFICADO

CREDITO DE CONSUMO TARJETA DE CREDITO DINERO EXTRA

CREDITO: HIPOTECARIO MODALIDAD DE PAGO: ABONO NORMAL
 COMERCIAL ABONO OPCION COMPRA
 ABONO EXTRAORDINARIO PARA: REDUCIR PLAZO
 REDUCIR CUOTA

TOTAL A CONSIGNAR

EFFECTIVO \$ 237,400
 CHEQUES \$
 TOTAL \$ 237,400

BANCO AV VILLAS Bogota Ctro Ccial Al
 2008/09/30 14:54 Diurno TRAN: 950
 CREDITO: 1533224 TIPO DE MOV 0
 VALOR EFECTIVO: 237,400.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 CLASE DE PAGO: Abono Normal
 NOMBRE: RUBIO RINCON ANA MIREYA
 ****7231 LINEA NORMAL
 Pago_Cartera_Individual

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo sera valido cuando figure la impresion de nuestra maquina de chequeo...
 CLIENTE

09835517-6



* 0 9 8 3 5 5 1 7 *

CIUDAD: Bogota AÑO: 2006 MES: 11 DIA: 23

NOMBRE: Ana Mireya Rubio

COD. BCO.	No. CTA. CTE	No. DEL CHEQUE	VALOR

CANTIDAD CHEQUES: TOTAL \$

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Luis Espitia TELEFONO: 200540

CUENTA / CERTIFICADO / TARJETA / DINERO EXTRA / CREDITO

No. 153322-4

CAPTACION: CTA. DE AHORROS CUENTA CORRIENTE CERTIFICADO

CREDITO DE CONSUMO TARJETA DE CREDITO DINERO EXTRA

CREDITO: HIPOTECARIO MODALIDAD DE PAGO: ABONO NORMAL
 COMERCIAL ABONO OPCION COMPRA
 REDUCIR PLAZO
 REDUCIR CUOTA

TOTAL A CONSIGNAR

EFFECTIVO \$ 200,000
 CHEQUES \$
 TOTAL \$ 200,000

BANCO AV VILLAS Bogota Paloquemao
 2006/11/23 13:10 Diurno TRAN: 40
 CREDITO 1533224 TIPO DE MOV 0
 VALOR EFECTIVO: 200,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 CLASE DE PAGO: Abono Normal
 NOMBRE: RUBIO RINCON ANA MIREYA
 ***3846 LINEA NORMAL
 Pago_Cartera_Individual

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo sera valido cuando figure la impresion de nuestra maquina de chequeo...
 CLIENTE



FACTURA DE VENTA C - 203726

Nit : 900.127.768-9

FECHA DE SOLICITUD
DIA MES AÑO
08-05-2017 16:58:36

SEDE TERRITORIAL
SUPERCADE C.A.D.
DEPENDENCIA

PLANOTECA

FECHA DE VENCIMIENTO
08-05-2017

Cliente LUIS ESBARDO ESPITIA

Nit O CC 79474360

Direccion CL 74C BIS SUR 14 P 19

Ciudad BOGOTA D.C.

E-mail

Telefono 3124992662

Forma de Pago EFECTIVO

Banco SUDAMERIS CTA AH 91000002450

No Doc sop pag

Producto	Nombre	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Deto	IVA	TOTAL
13	MANZANA CATASTRAL	1	12,605	12,605	0	2,395	15,000
TOTALES:				12,605	0	2,395	15,000

SON QUINCE MIL PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE
LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones :SECTOR 002555 88 07

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

Johana Helena Sanabria

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878 / 96 - FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR
ENTIDAD PUBLICA DISTRITAL - ACUERDO 257 NOVIEMBRE/ 2006- IVA REGIMEN COMUN

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Linea 195
www.catastrobogota.gov.co



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial
de Catastro Distrital
ENTREGADO

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 23 de Junio de 2017 a las 10:56:10 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-35977 se calificaron las siguientes matriculas:
40290902

Nro Matricula: 40290902

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0027UDLW
MUNICIPIO: USME DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 39 ESTE #91-62 SUR
- 2) CL 74C BIS SUR 3A 61 IN 2 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 21-06-2017 Radicacion: 2017-35977

Documento: ESCRITURA 2063 del: 16-05-2017 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 12,581,042.00
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

Se cancela la anotacion No. 7,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. 8600358275
A: RUBIO RINCON ANA MIREYA 39764108
A: LUIS ESBARDO ESPITIA 79474360

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador

Día Mes Año Firma

ABOGA 197,

23 JUN 2017

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO

ID GRUPO: 06450001100914 FECHA: 27/08/2017 HORA: 10:10:01
CONVENIO: 0000032673 RGN INMOBILIARIO DEPARTAMENTO DE CUNDIN
A CONT. FACTURAS: 1

DATOS DE LA SOLICITUD								
FECHA DE LIQUIDACIÓN 18.05.2017		NRO. DE LIQUIDACIÓN 0000000102697560						
DATOS DE RESPONSABLES (R) Y DEL CONTRIBUYENTE (C)								
Responsable: LUIS ESBARDO ESPITIA		IDENTIFICACIÓN: CC 79474360						
Contribuyente: LUIS ESBARDO ESPITIA		IDENTIFICACIÓN: CC 79474360						
DATOS DEL DOCUMENTO								
Notaría: Notaria CUARENTA BOGOTA	N° Escritura 2063	Fecha otorgamiento: 16.05.2017	Doc. Expedido en: BOGOTA D.C	VLR FACTURA 117,100.00				
Tipo de documento: Escritura	Matrícula Inmobiliaria: 50S-40290902		Días Mora: 0					
DETALLE LIQUIDACIÓN								
COD	ACTO DOCUMENTAL	Cant	Lug. Inmueble	BASE GRAVABLE	IMPUESTO	INTERÉS	COSTOS ADMIN.	TOTAL
0037	CANCELACION HIPOTECA	001	BOGOTÁ D.C.	0	98.000	0	19.100	117.100
0000	Ajuste múltiplo mil. (E.T.N-Art	000		0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR:				98.000,00	0,00	19.100,00	117.100,00	
SON: ** CIENTO DIECISIETE MIL CIEN PESOS **							TOTAL:	117.100,00
DOCUMENTO VALIDO PARA CONSULTA EN LA WEB - Resolución 1190 de 2010.							FECHA LIMITE PARA PAGAR	
IMPORTANTE: Esta liquidación debidamente cancelada debe ser presentada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos.							16.07.2017	
TOTAL								
117.100,00								



(415) 7709998009615 (8020) 000102697560 (3900) 000000117100 (96) 20170716

CLIENTE

NOTARIA CUARENTA DE BOGOTA

VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA - NOTARIA
NIT. 51.562.576 - 7

Autopista Norte # 152-46 CC Mazuren Tel 615 0574 / 79 / 05

Fecha : 02 de MAYO de 2017 RECIBO DE CAJA No 001116

Por concepto de deposito sobre la minuta No. 01205 2017

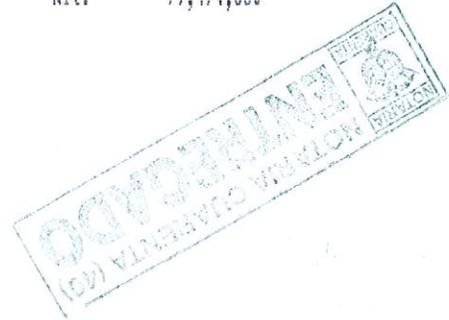
CONTRATANTES	BANCO COMERCIAL A. V. VILLAS S.A.	Nit.	860,035,827
	ESBARDO ESPITIA	LUIS	Nit. 79,474,360
	RUBIO RINCON ANA NIREYA		

Tipo de Acto : CANCELACION DE HIPOTECA

Valor Total : 224,110

SON : DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100-MC

El Cajero



NOTARIA

40

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

VICTORIA C. SAAVEDRA S.

NOTARIA



Certificado No. SC-4363-1

CERTIFICACION No. 1345 - 2017

**LA SUSCRITA NOTARIA CUARENTA (40) DEL CIRCULO DE
BOGOTA, D.C.
CERTIFICA.**

Que por medio de la escritura pública número **Dos Mil Sesenta y Tres (2063)** de fecha **Dieciséis (16)** de **Mayo** de **Dos Mil Diecisiete (2017)**, de esta Notaría, Compareció: **OSCAR DANIEL ROJAS QUIÑONES**, colombiano, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.282.281 de Villeta, quien obra en nombre y representación del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, identificado con el **NIT. 860.035.827-5**, sociedad comercial, con domicilio en Bogotá, con permiso de funcionamiento conforme lo establecido por la Ley 546 de 1999, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su calidad de APODERADO, según poder conferido mediante escritura pública Número mil ochocientos cuarenta y seis (1846) de fecha treinta y uno (31) de Julio de dos mil quince (2015) otorgado en la Notaria Cincuenta (50) de Bogotá, lo cual acredita con la copia del poder y vigencia, documentos que se anexan para su protocolización con esta Escritura Pública, y manifestó: -----

PRIMERO: Que por medio de la escritura pública Número **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (4136)** de fecha Veintiuno (21) de Agosto de Mil novecientos noventa y ocho (1998) otorgada en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número **50S-40290902** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., los señores: **LUIS ESBARDO ESPITIA** y **ANA MIREYA RUBIO RINCON**, identificados con cédulas de ciudadanía números **79.474.360** y **39.764.108**, constituyeron Hipoteca abierta a favor de la **CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, identificado con el **NIT. 860.035.827-5**, sobre el inmueble: **CASA INTERIOR DOS (2) LOTE SEIS (6) MANZANA DOCE (12) QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN BIFAMILIAR MIRAVALLE PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADA EN LA CALLE SETENTA Y CUATRO C BIS SUR (74 C BIS SUR) NÚMERO TRES A SESENTA Y UNO (3 A 61)**

NOTARIA

40

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
VICTORIA C. SAAVEDRA S.
NOTARIA



Certificado No. SC-4363-1

ANTES CARRERA TREINTA Y NUEVE ESTE (39 ESTE) NÚMERO NOVENTA Y UNO SESENTA Y DOS SUR (91-62 SUR) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., cuyos linderos y demás especificaciones constan en la Escritura Pública antes mencionada. -----

SEGUNDO: Que la hipoteca se constituyó en **UNIDADES DE VALOR REAL UVR (ANTES UPAC), O EN PESOS**, que equivalían a la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$12.581.042.00) MONEDA CORRIENTE**. -----

TERCERO: Que el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, cancela el gravamen hipotecario constituido a su favor, sobre el inmueble descrito en el numeral primero de esta Escritura. -----

CUARTO: Que en consecuencia el inmueble descrito en el numeral primero, queda libre del gravamen hipotecario, de administración anticrética y de las demás estipulaciones que en favor de AV Villas aparecen contenidas en la Escritura antes mencionada. -----

PARÁGRAFO.- La obligación anteriormente citada obtuvo el beneficio de reliquidación de conformidad con lo establecido en la Ley 546 del 23 de Diciembre de 1999. -----

NOTA 1: Conforme al Artículo 91 del Decreto Número 0019 del 10 de Enero de 2012, la Notaría remitirá a la Notaría de origen donde se constituyó la hipoteca, el correspondiente certificado para que ésta proceda a realizar la respectiva nota de cancelación. -----

NOTA 2: Firma tomada fuera del despacho de conformidad con lo establecido por el Artículo 12 Decreto 2148 de 1983. -----

NOTA 3: Por tratarse de un crédito de vivienda se tomó como acto sin cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 546 del 23 de Diciembre de 1999 Artículo 23. ----

NOTA 4: Cancelación de hipoteca de vivienda de interés social. -----

Para constancia se expide el presente certificado en Bogotá D. C., a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017). -----

Con destino: **EL INTERESADO**.


MARY LUCERO MUÑOZ, MARTÍNEZ

NOTARIA CUARENTA (40) DE BOGOTÁ ENCARGADA





2008201021601098651

AÑO GRAVABLE 2008

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0027UDLW	2. DIRECCIÓN	CL 74C BIS SUR 3A 61 IN 2		
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	40290902	4. CÉDULA CATASTRAL	002555880700201001	5. ESTRATO	2

B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

6. AVALÚO CATASTRAL	20,645,000	7. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN	2
---------------------	------------	----------------------------------	---

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	LUIS ESBARDO ESPITIA		9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO	CC	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NUMERO	79474360
---------------------------------------	----------------------	--	-------------------------------------	----	---------------------------------------	----------

10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CL 74 C BIS SUR 3 A 61 IN 2
-------------------------------	-----------------------------

FECHAS LÍMITE DE PAGO

D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO

		HASTA	23/MAY/2008	HASTA	08/JUL/2008	HASTA	31/DIC/2008
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU		41,000		41,000		41,000
12. VALOR SANCIÓN	VS		0		0		41,000
13. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		4,000		0		0
14. INTERÉS DE MORA	IM		0		0		0
15. TOTAL A PAGAR	TP		37,000		41,000		82,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

16. PAGO VOLUNTARIO (10% del Renglón 11)	AV		4,000		4,000		4,000
17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 15 + 16)	TA		41,000		45,000		86,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



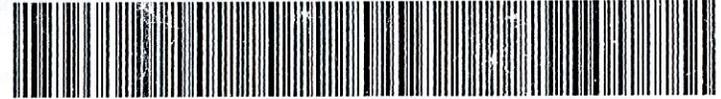
(415)7707202600122(8020)02008201021601098651(3900)0000000037000(96)20080523



(415)7707202600122(8020)02008201021601098651(3900)0000000041000(96)20080523



(415)7707202600122(8020)02008201021601098651(3900)0000000041000(96)20080708



(415)7707202600122(8020)02008201021601098651(3900)0000000045000(96)20080708



(415)7707202600122(8020)02008201021601098651(3900)0000000082000(96)20081231



(415)7707202600122(8020)02008201021601098651(3900)0000000086000(96)20081231



Señor
 JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
 E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
 DEMANDANTE: HERNANDO TIRIAT DIAZ
 DEMANDADA: ANA ELIZABETH GELVEZ Y OTROS
 RADICACION: 110014003-024-2020-00143-00

Obrando como mandatario judicial, en nombre y representación de la parte demandante dentro del proceso referido, con el presente escrito me permito acudir a su despacho a fin de presentar liquidación del crédito a cargo de la parte demandada conforme a lo ordenado por el despacho en la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, en consecuencia procedo a detallar la liquidación así:

LETRA DE CAMBIO 1

1. Valor Capital representado en la letra de cambio \$ 37.000.000.00
2. Intereses moratorio desde 21 de septiembre de 2019 hasta febrero 29 de 2024

Periodo	Porción mes día final - día inicial/30	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(30/360)-1	CAPITAL	INTERESES por mes tasa mes capital
21-09-2019 / 30-09-19	0.3 (10 días)	26.98%	$(1+0,4047)^{10/360}-1= 0.671\%$	\$37.000.000.00	248.270
01-10-19/31-10-19	1.0	26.65	1.98%	\$37.000.000.00	732600
01-11-19/30-11-19	1.0	26.55	1.98%	\$37.000.000.00	732600
01-12-19/31-12-19	1.0	26.37	1.96%	\$37.000.000.00	725200
01-01-20/31-01-20	1.0	26.16	1.95%	\$37.000.000.00	721500
01-02-20/29-02-20	1.0	26.59	1.98%	\$37.000.000.00	732500
01-03-20/31-03-20	1.0	26.43	1.97%	\$37.000.000.00	728900
01-04-20/30-04-20	1.0	26.04	1.94%	\$37.000.000.00	717800
01-05-20/31-05-20	1.0	25.29	1.89%	\$37.000.000.00	699300
01-06-20/30-06-20	1.0	25.18	1.88%	\$37.000.000.00	695600
01-07-20/31-07-20	1.0	25.18	1.88%	\$37.000.000.00	695600
01-08-20/31-08-20	1.0	25.44	1.9%	\$37.000.000.00	703000
01-09-20/30-09-20	1.0	25.53	1.91%	\$37.000.000.00	706700
01-10-20/31-10-20	1.0	25.14	1.88%	\$37.000.000.00	695600
01-11-20/30-11-20	1.0	24.76	1.86%	\$37.000.000.00	688200
01-12-20/31-12-20	1.0	24.19	1.82%	\$37.000.000.00	673400
01-01-21/31-01-21	1.0	23.98	1.8%	\$37.000.000.00	666000
01-02-21/28-02-21	1.0	24.31	1.82%	\$37.000.000.00	673400
01-03-21/31-03-21	1.0	24.12	1.81%	\$37.000.000.00	669700
01-04-21/30-04-21	1.0	23.97	1.80%	\$37.000.000.00	666000
01-05-21/31-05-21	1.0	23.83	1.79%	\$37.000.000.00	662300
01-06-21/30-06-21	1.0	23.82	1.79%	\$37.000.000.00	662300
01-07-21/31-07-21	1.0	23.77	1.79%	\$37.000.000.00	662300
01-08-21/31-08-21	1.0	23.86	1.79%	\$37.000.000.00	662300
01-09-21/30-09-21	1.0	23.79	1.79%	\$37.000.000.00	662300
01-10-21/31-10-21	1.0	23.62	1.78%	\$37.000.000.00	658600
01-11-21/30-11-21	1.0	23.91	1.80%	\$37.000.000.00	666000
01-12-21/31-12-21	1.0	24.19	1.82%	\$37.000.000.00	673400
01-01-22/31-01-22	1.0	24.49	1.84%	\$37.000.000.00	680800
01-02-22/28-02-22	1.0	25.45	1.90%	\$37.000.000.00	703000
01-03-22/31-03-22	1.0	25.71	1.92%	\$37.000.000.00	710400
01-04-22/30-04-22	1.0	26.58	1.98%	\$37.000.000.00	732600
01-05-22/31-05-22	1.0	27.57	2.04%	\$37.000.000.00	754800
01-06-22/30-06-22	1.0	28.60	2.11%	\$37.000.000.00	780700
01-07-22/31-07-22	1.0	31,92%	2,34%	\$37.000.000.00	863800

01-08-22/31-08-22	1.0	33,32%	2,43%	\$37.000.000.00	899100
01-09-22/30-09-22	1.0	35,25%	2,55%	\$37.000.000.00	943500
01-10-22/31-10-22	1.0	36,92%	2,65%	\$37.000.000.00	980500
01-11-22/30-11-22	1.0	38,67%	2,76%	\$37.000.000.00	1021200
01-12-22/31-12-22	1.0	41,46%	2,93%	\$37.000.000.00	1084100
01-01-23/31-01-23	1.0	43,26%	3,04%	\$37.000.000.00	1124800
01-02-23/28-02-23	1.0	45,27%	3,16%	\$37.000.000.00	1169200
01-03-23/31-03-23	1.0	46,26%	3,22%	\$37.000.000.00	1191400
01-04-23/30-04-23	1.0	47,08%	3,27%	\$37.000.000.00	1209900
01-05-23/31-05-23	1.0	45,40%	3,17%	\$37.000.000.00	1172900
01-06-23/30-06-23	1.0	44,64%	3,12%	\$37.000.000.00	1154400
01-07-23/31-07-23	1.0	44,04%	3,09%	\$37.000.000.00	1143300
01-08-23/31-08-23	1.0	43,12%	3,03%	\$37.000.000.00	1121100
01-09-23/30-09-23	1.0	42,04%	2,97%	\$37.000.000.00	1098900
01-10-23/31-10-23	1.0	39,80%	2,83%	\$37.000.000.00	1047100
01-11-23/30-11-23	1.0	36,28%	2,61%	\$37.000.000.00	965700
01-12-23/31-12-23	1.0	35,56%	2,56%	\$37.000.000.00	947200
01-01-24/31-01-24	1.0	32,98%	2,40%	\$37.000.000.00	888000
01-02-24/29-02-24	1.0	32,97%	2,40%	\$37.000.000.00	888000

Total intereses: \$ 44.157.770.00
Capital: \$37.000.000.00
Total liquidación: \$81.157.770.00

Son ochenta y un millones cinco cincuenta y siete mil setecientos setenta pesos mcte.
(\$81.157.770.00)

Liquidación de crédito a la que solicito se sirva impartirle aprobación.

Cordialmente,



JOSE GERMAN ACUÑA VARGAS
C.C. 11.343.858 expedida en Zipaquirá
T.P. 74.605 del C.S. de la J.